



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA
PATRONATO ESCUELA DE TURISMO

11737 *Aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo con adjudicación de los puestos de trabajo en el marco del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal laboral del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza, por el sistema de concurso extraordinario de méritos, que consta dentro de la oferta de ocupación pública para la estabilización de personal temporal de 2022 (PLC01)*

En fecha 14 de noviembre de 2024 el presidente del Patronato para la Gestión i el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza dictó el Decreto de Presidencia núm. 65/2024, por el cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo con adjudicación de los puestos de trabajo en el marco del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal laboral del Patronato para a la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza, por el sistema de concurso extraordinario de méritos, que consta dentro de la oferta de ocupación pública para la estabilización de personal temporal de 2022 (PLC01), en el que se resuelve:

«PRIMERO. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo con adjudicación de los puestos de trabajo, de conformidad con lo que dispone la base 10.2 de les Bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal laboral del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza, por el sistema de concurso extraordinario de méritos, que consta dentro de la oferta pública para la estabilización de personal temporal de 2022 (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022) i en relación a la categoría de profesor licenciado, plaza con código PLC01, que seguidamente se detalla:

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN	PLAZA
*730A	Sánchez	Molina	Cesáreo	70	PLC01

SEGUNDO. APROBAR la siguiente lista complementaria, de conformidad con la base 9.3 de les Bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal laboral del Patronato para a la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza, por sistema de concurso extraordinario de méritos, que consta dentro de la oferta pública para la estabilización de personal temporal de 2022 (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022) y en relación a la categoría de profesor licenciado, plaza con código PLC01:

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
*838Q	Rodríguez	Gil	Paula	37
*101Z	Boddohi	Bonet	Arian	25

TERCERO. APROBAR la siguiente bolsa de personal temporal, de conformidad con la base 13 de les Bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal laboral del Patronato para a la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza, por sistema de concurso extraordinario de méritos, que consta dentro de la oferta pública para la estabilización de personal temporal de 2022 (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022) y en relación a la categoría de profesor licenciado, plaza con código PLC01:

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
*838Q	Rodríguez	Gil	Paula	37
*101Z	Boddohi	Bonet	Arian	25

CUARTO. PUBLICAR la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el Tablón de anuncios de la Escuela Universitaria de Turismo del Consejo Insular de Ibiza.

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/152/1176342





QUINTO. CONTINUAR la tramitación del expediente para la formalización de los nombramientos que sean procedentes, por lo que, de conformidad con el punto 10.3 de las Bases, la persona interesada será requerida por el Servicio de Recursos Humanos para hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni realiza ninguna actividad en el sector público de las que comprende el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni ejerce actividades privadas, profesional, laborales, mercantiles o industriales fuera de la Escuela Universitaria de Turismo del Consejo Insular de Ibiza, conforme al artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

Ibiza, 19 de noviembre de 2024

El secretario general del Consejo Insular de Ibiza y secretario del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza

Pedro Bueno Flores

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/152/1176342>

